

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ antes JUZGADO 74 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

REF: 2021-1338

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

DEMANDADO: JUAN RICARDO PATARROYO ROJAS y otro.

En calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación de crédito de la presente obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso de la siguiente manera:

- Por concepto de cánones de arrendamiento:

MES	CANON
Marzo de 2021 (saldo)	\$3.227.759
Abril de 2021	\$3.628.227
Mayo de 2021	\$3.628.227
Junio de 2021	\$3.628.227
Julio de 2021	\$3.628.227
Agosto de 2021	\$3.628.227
Septiembre de 2021	\$3.628.227
Octubre de 2021	\$3.628.227
Noviembre de 2021	\$3.628.227
TOTAL	\$32.253.575

**TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y
TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/cte.
(\$32.253.575).**

Con base en lo anterior, solicito se sirva aprobar la liquidación de crédito por la suma de **\$32.253.575 pesos M/cte.**

Del señor Juez,



IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN
C.C. 1.010.185.170 de Bogotá
T.P. 231.744 del C. S. de la J

Elaborado el 19/12/2022